

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°54/2025

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA



VISTOS:

Del Señor Jhon Caoll Suarez Maradei Concejal Suplente del Municipio de Cobija, mediante nota, de fecha 27 de mayo del 2025, con referencia **RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE CONCEJAL SUPLENTE POR EL MUNICIPIO DE COBIJA**, cursada al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, que tiene por objeto manifestar que por motivos personales familiares me me veo en la necesidad de presentar mi RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE CONCEJAL SUPLENTE POR EL MUNICIPIO DE COBIJA, pidiendo a sus autoridades aceptar la misma en virtud a la decisión no existe presión alguna en el consentimiento, cumpliendo los requisitos establecidos en el art 10 de la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales en su Artículo 10. (RENUNCIA DE ALCALDESA O ALCALDE, CONCEJALAS O CONCEJALES). I. Toda renuncia de Alcaldesa o Alcalde, Concejala o Concejal, se formalizará mediante la presentación personal de una nota expresa de renuncia ante el Concejo Municipal y el Órgano Electoral. De no cumplirse ambos requisitos, no se reconocerá como válida la renuncia.

Artículo 16, establece que es atribución del H. Concejo Municipal de Cobija numeral 4, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, en Sesión Ordinaria realizada el día jueves 29 de mayo del año en curso, el Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, consideró para su conocimiento la **RENUNCIA DEFINITIVA E IRREVOCABLE AL CARGO DE CONCEJAL SUPLENTE DEL MUNICIPIO DE COBIJA**, del Señor Jhon Caoll Suarez Maradei Concejal Suplente del Municipio de Cobija; misma que fue aprobada.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Cobija, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de Gobierno Autónomos Municipales y el Reglamento General:

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO. – Se ha tenido conocimiento de la **RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE CONCEJAL SUPLENTE DEL MUNICIPIO DE COBIJA**, del Señor Jhon Caoll Suarez Maradei, para los fines consiguientes que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Constitución Política del Estado.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

ANTE MÍ:

Dr. Luis Fernando Moreno Vaca
SECRETARIO EN EJERCICIO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

